



RECONOCIMIENTO
Talento Mujer
Zapopan 2017





RECONOCIMIENTO
Talento Mujer
Zapopan 2017

El Gobierno Municipal de Zapopan asume la responsabilidad de promover e incentivar la labor y talento de las mujeres a través de un Reconocimiento Anual que será otorgado mediante los criterios en este documento establecidos a la labor y talento de las mujeres a través de su trayectoria y/o proyecto (s) y/o labor con impacto en el municipio de Zapopan.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con excepción del objetivo 14, que por las condiciones geográficas guardaría una relación indirecta con el municipio de Zapopan, son absolutamente relevantes para la planeación del desarrollo municipal, y son también la base para el monitoreo de avances en materia de desarrollo sostenible, ya que de los objetivos se derivan una serie de metas e indicadores que permitirán a los gobiernos, las empresas y la ciudadanía rendir cuentas sobre su aporte en la resolución de los problemas que compartimos a escala global como así se señala en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018.

Con el objetivo de reconocer el talento a través de la innovación de las mujeres en Zapopan y con ello inspirar a otras mujeres a seguir impactando y contribuyendo a una mejor sociedad y contribuir al fortalecimiento de las mujeres en Zapopan.

Convoca:

Las mexicanas mayores de 18 años de edad que a través de su labor y proyectos hayan incorporado algún componente innovador y/o tecnológico y con esto haber contribuido al desarrollo económico de Zapopan

Y que se encuentren interesadas en aplicar a la convocatoria y ejercer su participación en el "Reconocimiento Talento Mujer Zapopan" que será entregado en el marco del evento Talent Woman Zapopan que se llevará a cabo el viernes 10 de noviembre del presente año.

Bases

- ✱ Tener nacionalidad mexicana al momento de ser propuesto ante el Comité de Selección; Las mexicanas mayores de 18 años de edad; haber cumplido con los requisitos, documentación y criterios establecidos en la Convocatoria.
- ✱ Ser emprendedora y/o empresaria o trabajar para el sector privado
- ✱ Que su labor, proyectos y acciones estén o hayan contribuido al desarrollo económico de Zapopan

Requisitos

- a) Llenar el Formulario de registro disponible en: link al formulario google
- b) Original del Currículum Vitae actualizado. Deberá de incluir nombre y apellidos, lugar y fecha de nacimiento, dirección personal, número telefónico de contacto, correo electrónico, formación académica, estudios profesionales, cursos, talleres, diplomados y seminarios, indicando fecha, escuela o institución y lugar donde han sido realizados; premios y/o reconocimientos recibidos (máximo 2 cuartillas). *Nota: el curriculum deberá enviarse como archivo adjunto mediante el formulario de registro en el siguiente link: zapgob.mx/talentomujer.*
- c) Comprobante (s) que avale que la labor y/o proyectos en los ámbitos de la tecnología e innovación y cuyos resultados constituyen un referente en el desarrollo económico del Municipio de Zapopan. *Nota: los comprobantes deberán enviarse como archivo adjunto mediante el formulario de registro en el siguiente link: zapgob.mx/talentomujer.*

Reconocimiento

Será entregado un reconocimiento por autoridades del Gobierno de Zapopan.
La ganadora del reconocimiento tendrá ingreso directo a la aceleración de Reto Zapopan.

Comité de Selección

El municipio de Zapopan reconocerá a una mujer que será seleccionada por el Comité de Selección quien dictaminará a la ganadora de "Reconocimiento Talento Mujer 2017" y para ello se podrán auxiliar de instituciones, organizaciones o especialistas, cuando lo crean pertinente, para obtener información o asesoramiento.

El fallo del Comité de Selección será inapelable y se dará a conocer en sitio web www.zapopan.gob.mx/talentomujer y en el marco del foro Talent Woman Zapopan. Las aspirantes que resulten ganadoras serán notificadas directamente. El Reconocimiento se concederá por unanimidad o mayoría de votos. Cualquier caso no considerado en la presente convocatoria será resuelto a criterio del jurado calificador. Si a juicio del Comité de Selección ninguna nominación presentada tiene las características requeridas, el certamen podrá ser declarado desierto. El Comité de Selección tiene la facultad para descalificar las propuestas que no cumplan con los requisitos señalados en la presente convocatoria. El cierre de la convocatoria será el miércoles 11 de octubre del presente año.

El Comité de Selección será integrado por:

- Una presidenta, que será la jefa de la unidad del Sistema Integral de Capacitación Empresarial y Fomento al Empleo del municipio de Zapopan
- Una representante de la Comisión Colegiada y permanente de Hacienda Patrimonio y Presupuesto del municipio de Zapopan
- Una secretaria, que será la coordinadora del Sistema Integral de Capacitación Empresarial
- Una representante de sector empresarial del municipio Zapopan
- Una representante del sector empresarial del municipio Zapopan
- F. Una representante de la sociedad civil.
- G. Una representante de la academia.

La participación en este reconocimiento implica la aceptación total de sus bases.

Criterios de selección

Se otorgará el Reconocimiento Talento Mujer a aquella mujer con trayectoria validada que haya INNOVADO en su labor, proyecto(s) y/o empresa (s) e impactado de manera transversal en el desarrollo económico del municipio de Zapopan.

Entendiendo por INNOVACIÓN de acuerdo al perfil y lineamientos para esta convocatoria tanto en empresas como en emprendimiento:

- ✦ Innovación tecnológica: cuando la tecnología ha servido como medio para introducir un cambio en la empresa, mediante la aplicación industrial del conocimiento científico o tecnológico.
- ✦ Innovación comercial: transición de cualquiera de las variables del marketing que influyen en el lanzamiento de un nuevo producto o servicio.
- ✦ Innovación Organizativa: cambios orientados hacia la organización bajo la cual se desarrolla la actividad productiva y comercial de la empresa, posibilitando un mayor acceso al conocimiento y un mejor aprovechamiento de los recursos materiales y financieros.
- ✦ Innovación en el producto o servicio: nuevo bien o servicio o uno sensiblemente mejorado respecto a sus características básicas, especificaciones técnicas y otros componentes intangibles, finalidades deseadas o presentaciones.
- ✦ Innovación en el proceso: transformación de los procesos productivos o en la aplicación de una tecnología de producción nueva o mejorada, con el fin de aumentar el valor del producto final.
- ✦ La aplicación de ideas de mejora y cambios en los procesos de empresas, en el desarrollo de productos o de servicios empresariales y/o negocios, en la gestión, organización o tecnología, en la comunicación y/o canales comerciales que han generado beneficios empresariales pero que se han apegado a las directrices de la Responsabilidad Social Empresarial.
- ✦ Se valorará aquellas acciones y proyectos empresariales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población zapopana.
- ✦ Incorporación de propuesta de valor diferenciador e innovador en su idea (s) proyecto (s) y/o negocio

Área responsable:

Sistema Integral de Capacitación Empresarial (SICE) de la Coordinación de Desarrollo Económico del Municipio de Zapopan.

Para mayor información comunícate con Janette Damián al teléfono 38182200 Ext. 2851, o al correo janette.damian@zapopan.gob.mx

*Link de registro: zapgob.mx/talentomujer